CORRECCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE ACUERDO AL INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL DE MÁLAGA, NÚMERO 2023/146 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO (ESTANTERÍAS), PARA EL DEPÓSITO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN "ANTONIO ARRIBAS" DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA

Número de Expediente: CONTR. 2023/711438
Título: SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO (ESTANTERÍAS), PARA EL DEPÓSITO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN "ANTONIO ARRIBAS" DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

Código CPV:
39151100-6.- Estanterías

Localidad: MÁLAGA

Se corrige el Pliego de Prescripciones Técnicas de conformidad con el Informe del Servicio Jurídico Provincial de Málaga con número 2023/146 de fecha 27/09/2023,

En el punto 7. GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO

Donde dice:
Se establece un período general de garantía de al menos, DOS años, (tanto para materiales como para los servicios de instalación), a contar desde la fecha de aprobación de la factura. La ampliación de este plazo de garantía es un factor valorable a efectos de la adjudicación del contrato, de acuerdo a los criterios de valoración especificados en el Anexo VII del PCAP.

Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria responderá de la reparación de los daños o deterioros que pudieran producirse, siendo a su cargo los gastos que por ello se originen, salvo que los mismos no le sean imputables o no estén cubiertas por la garantía.

Debe decir:
Se establece un período general de garantía de al menos, DOS años, (tanto para materiales como para los servicios de instalación), a contar desde la fecha de aprobación de la factura.

Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria responderá de la reparación de los daños o deterioros que pudieran producirse, siendo a su cargo los gastos que por ello se originen, salvo que los mismos no le sean imputables.

A la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA